



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-07-2023-CM-MDL

Lobitos, 20 de julio 2023.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio 2023, el INFORME N°42-07-2023-UECD/MDLOBITOS de fecha 05 de julio 2023 de la UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el Informe N° 227-07-2023-DDS/MDL de fecha 06 de julio 2023 de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, el INFORME N°076-2023-OPPyCTNI-MDL/RDSS de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 13 de julio 2023 y el INFORME N°112-07-2023-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19 de julio 2023; referente a la propuesta **PROYECTO SÁBADOS CULTURALES "PROMOVIENDO NUESTRAS DANZAS PERUANAS"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la JEFATURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE, mediante Informe N°42-07-2023-UECD/MDLOBITOS de fecha 05 de julio 2023 hace de conocimiento la propuesta del PROYECTO SÁBADOS CULTURALES "PROMOVIENDO NUESTRAS DANZAS PERUANAS", el mismo que busca identificar los espacios públicos y los trabajadores culturales del Distrito de Lobitos. El espacio público garantiza la buena convivencia entre personas, se caracterizan por no tener restricciones en su uso y acceso; permiten el encuentro, descanso, trabajo, traslado y recreación al aire libre y se pueden encontrar en nuestro barrios y comunidades. Los trabajadores de la cultura realizan actividades artísticas – culturales, estos se encuentran constantemente ensayando, trabajando o expresándose en distintos espacios (plazas, calles, alamedas, etc.).

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



Se implementará una base de datos con información relevante, lo que permitirá dirigir esfuerzos de manera concreta y consensuada obteniendo el mayor impacto posible según los objetivos detallados.

Tienen como **objetivo general promover** e incentivar las actividades artísticas-culturales; y como **objetivos específicos:** Generar espacios de distracción para la población de Lobitos; promocionar a los trabajadores de la cultura y apoyar a las pequeñas economías locales.

Que, la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Social mediante **Informe N° 227-07-2023-DDS/MDL** de fecha 06 de julio 2023, eleva el Proyecto en mención a la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación al Pleno del Concejo y solicitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto cobertura presupuestal y opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, la Jefatura de la de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante e Informe N°076-2023-OPPyCTNI-MDL/RDSS de fecha 13 de julio 2023, comunica que existe la disponibilidad presupuestal por un monto de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para atender dicho Proyecto.

Que, la Jefatura de Asesoría Jurídica mediante Informe N°112-07-2023-MDL/OAJ de fecha 19 de julio 2023, recomienda elevar al Pleno del Concejo para su debate y aprobación mediante Acuerdo de Concejo; precisando que su contenido, alcances y objetivos se adecuan a las funciones de los gobiernos locales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, contemplado en el art.82 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

Que, de conformidad con el **ARTÍCULO IV FINALIDAD, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades**, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas y sometido a votación de los señores Regidores se aprobó por **unanimidad el PROYECTO DENOMINADO SÁBADOS CULTURALES "PROMOVIENDO NUESTRAS DANZAS PERUANAS"**

Estando a las consideraciones expuestas y a lo prescrito en el art.9 inc.8; art.41 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO SÁBADOS CULTURALES "PROMOVIENDO NUESTRAS DANZAS PERUANAS" contenido en el INFORME N°42-07-

Alineados con su gente



2023-UECD/MDLOBITOS, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo Concejo; y cuenta con la disponibilidad presupuestal por la suma de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles)



ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte y la Unidad de Imagen Institucional quedan encargados del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo



ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura